



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

EXPEDIENTE PARA BAJAS DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
(ERRORES 141-142)

Resultando que este Ayuntamiento recibió comunicación del Instituto Nacional de Estadística con las incidencias 141- 142 en la cola de errores de los ficheros de intercambio mensual relativo a la comprobación de residencia de extranjeros.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, sin que las misma haya podido practicarse al haber sido devuelta por el servicio de correos o bien siendo ésta recibida, los interesados no han procedido a confirmar y modificar su residencia y habiendo caducado el plazo en que debían realizarla, por medio del presente anuncio se comunica que se va a proceder tramitar la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio qe las siguientes personas:

| NOMBRE | APELLIDOS | DOCUMENTO |
|------------------|-------------|-------------|
| ALBERTO | MAZILU | Y 832609 T |
| ALEXANDRU | MARINCAS | Y 488317 H |
| ALEXANDRU DANIEL | FECHETE | |
| AURELIA | DULHAN | Y 314210 K |
| CONSTANTIN | NEGOESCU | X 7915338 A |
| DANIELA GEANINA | FECHETE | |
| FLORINA | PAUN | Y 887011 F |
| GEORGE BOGDANEL | PAUN | Y 886940 M |
| GEORGE GABRIEL | LUCACI | Y 765731 Y |
| IOAN | VALEAN | X 9107990 J |
| KAMIL | LESZCZYNSKI | Y 1255763 T |
| LAURENTIU PETRU | MASTACANEAN | Y 991266 A |
| MARIO BOGDAN | FECHETE | |
| MIHAI | GHERASIM | Y 997913 A |
| NICOLAE | LUTIC | X 8243548 A |
| NICOLETA | DULHAN | Y 765935 A |
| PETRU SEBASTIAN | DULHAN | Y 765957 W |
| RADU | VALEAN | X 7733415 X |
| VIORICA | PACURAR | Y 797959 B |
| VIORICA | SOARE | GL 598413 |

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y con el acuerdo adoptado por el Consejo de Empadronamiento de 27 de junio de 2008, para desarrollar un proceso continuo de comprobación de residencia en lo que afecta a los ciudadanos NO ENCSARP.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados indicados anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el B.O.P., para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio, o en caso contrario, presentar declaración jurada en la que manifiesten su deseo de continuar empadronados en ese domicilio. Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna se procederá a dar de baja por inclusión indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Los Yébenes 6 de julio de 2015.-El Alcalde, Anastasio Priego Rodríguez.

N.º I.- 5753